



CALENDARIO DE MATRÍCULA 2022-23

1. MATRÍCULA DE GRADO

- **Estudiantes de Nuevo Ingreso**

Se matricularán la semana del **18 al 22 de julio**, conforme al siguiente orden de matriculación según la letra del apellido.

DÍA	LETRAS
18 de julio	U, V, W, X, Y, Z
19 de julio	A, B, C, D, E
20 de julio	F, G, H, I, J, K
21 de julio	L, M, N, Ñ, O
22 de julio	P, Q, R, S, T

Si hubiera estudiantes admitidos en la fase extraordinaria, formalizarán la matrícula del **1 al 12 de septiembre de 2022**.

- **Estudiantes de continuidad con todo aprobado en la convocatoria ordinaria de junio**

Se matricularán la semana del **1 al 15 de julio de 2022**.

- **Estudiantes de continuidad con asignaturas pendientes para la convocatoria extraordinaria de julio**

FECHA	LETRAS
1 de septiembre	U, V, W, X
2 de septiembre	Y, Z, A, B
5 de septiembre	C, D, E, F
6 de septiembre	G, H, I, J
7 de septiembre	K, L, M
8 de septiembre	N, Ñ, O, P
9 de septiembre	Q, R, S, T



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO
SECRETARÍA DE ALUMNOS

NOTA: Los estudiantes podrán modificar la matrícula efectuada, por la herramienta de automatrícula, hasta el **7 de octubre de 2022**. Las modificaciones quedarán condicionadas a la disponibilidad de plazas en el momento de su ejecución.

2. MATRÍCULA DE MÁSTER

- **Estudiantes de Nuevo Ingreso**

Matrícula de estudiantes admitidos en el 1^{er} plazo: del **1 al 7 de junio de 2022**.

Matrícula de estudiantes admitidos en el 2^o plazo: del **21 de junio al 1 de julio de 2022**.

Matrícula de estudiantes admitidos en el 3^{er} plazo (si lo hubiera): del **21 al 23 de septiembre de 2022**.

- **Estudiantes de Continuidad**

Del **5 al 8 de septiembre de 2022**.

3. DOCUMENTACIÓN DE MATRÍCULA

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

[Hasta el 14 de octubre de 2022-https://documatricula.ucm.es](https://documatricula.ucm.es)

A. Todos los estudiantes

- a) DNI/NIE/PASAPORTE. Solo en el caso de estudiantes admitidos por primera vez y en aquellos casos en que se hubiera producido alguna modificación o caducidad en el documento. Con carácter provisional, se admitirá el pasaporte como documento identificativo.
- b) Autorización del titular de la cuenta en la que se domicilien los pagos de la matrícula (Mandato SEPA).
- c) Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO
SECRETARÍA DE ALUMNOS

B. Estudiantes de nuevo ingreso en la UCM

Además, los/as estudiantes de nuevo ingreso en la UCM deberán presentar, según el caso:

Estudiantes de Grado

- Copia de la tarjeta de las pruebas de acceso siempre que tenga firma electrónica y Código Seguro de Verificación (CSV). En caso de que no incorpore CSV deberán aportar el resguardo del abono de la certificación de las pruebas de acceso. Los/as estudiantes con acreditación expedida por la UNED, no deberán aportar este documento.
- Si el/la estudiante de grado hubiera iniciado los mismos estudios en otra universidad, para los que ha obtenido la admisión en la UCM, deberá presentar el resguardo del abono de la certificación de traslado de expediente en la universidad de procedencia a los efectos de su reconocimiento y transferencia.
- En su caso, resguardo del abono de la expedición o título de técnico superior, o título universitario o de educación superior, que da acceso al estudio de Grado.
- En el caso de títulos o estudios extranjeros homologados se deberá presentar la credencial de homologación o el certificado de equivalencia a nivel académico de Grado o Máster, expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o Ministerio de Universidades.
- Acreditación del nivel B2 de español. Los/as estudiantes extranjeros/as no hispanohablantes que accedan por una de estas vías:
 - Convalidación parcial de estudios extranjeros
 - Cambio de estudios y/o universidad

Estudiantes de Máster

- De acuerdo con la Convocatoria de Admisión y según los plazos establecidos en ella:

Si la titulación se obtuvo en una Universidad diferente a la UCM (española o del Espacio Europeo de Educación Superior), deberá presentar el título o resguardo del abono de la expedición del título universitario o del Suplemento Europeo al Título que da acceso al estudio de máster.

En caso de títulos o estudios extranjeros ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, se deberá presentar la credencial de homologación o certificado de equivalencia a nivel académico de grado o máster expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por el Ministerio de Universidades o, en su defecto, se presentará la autorización de acceso emitida por la UCM para cursar estudios de máster si esta fue obtenida con anterioridad al curso 2020-21.

En el caso de estudiantes admitidos/as en el Máster en Psicología General Sanitaria será obligatorio presentar esta documentación en el mismo plazo en que realicen la matrícula. Los/as estudiantes admitidos/as en el Máster en Acceso a la Profesión de Abogado, y en el Máster en Formación del



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO
SECRETARÍA DE ALUMNOS

Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, deberán presentarlo antes del inicio del curso académico.

Los/as estudiantes extranjeros/as no hispanohablantes que deban acreditar el Nivel B2 de español presentarán el original de la acreditación con carácter general en el momento de formalizar la matrícula y, en todo caso, antes del 14 de octubre de 2022, según lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de enero de 2019 <https://bouc.ucm.es/pdf/3229.pdf>

C. Efectos de la falta de entrega de documentación

- a) Autorización del titular de la cuenta en la que, en su caso, se domicilien los pagos de la matrícula, si ésta no ha sido entregada con anterioridad (normativa SEPA). Las facultades modificarán la **forma de pago a plazo único y pago por recibo bancario.**
- b) Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos. Las facultades modificarán el **tipo de matrícula a ordinaria.**
- c) Resguardo del abono de la certificación de traslado de expediente en la universidad de procedencia, si el/la estudiante de grado hubiera iniciado en otra universidad los mismos estudios universitarios para los que ha sido admitido en la UCM, a los efectos de su reconocimiento y transferencia de créditos. Las facultades **no admitirán a trámite las solicitudes de reconocimiento que se hayan presentado.**
- d) Copia de la tarjeta de la EvAU/PAU si tuviera firma electrónica y código de verificación, en caso contrario, resguardo del abono de la certificación de la EvAU/PAU/EBAU en la universidad de procedencia, si el/la estudiante de grado la superó en una universidad diferente a las del distrito único de la Comunidad de Madrid. Las facultades **denegarán la solicitud de matrícula por falta de acreditación de los requisitos de acceso.**
- e) Resguardo del abono de la expedición o título de técnico superior o título universitario o de educación superior que da acceso al estudio de grado. En el caso de títulos o estudios extranjeros se deberá presentar la credencial de homologación o certificado equivalencia a nivel académico de grado o máster, expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por el Ministerio de Universidades. Las facultades **denegarán la solicitud de matrícula por falta de acreditación de los requisitos de acceso.**
- f) Resguardo del abono de la expedición, título universitario o Suplemento Europeo al Título que da acceso al estudio de máster, si este se obtuvo en una universidad



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO
SECRETARIA DE ALUMNOS

diferente a la UCM. En caso de títulos o estudios extranjeros ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior se deberá presentar la credencial de homologación expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o, en su defecto, la autorización de acceso emitida por la UCM para cursar estudios de máster. Las facultades **denegarán la solicitud de matrícula por falta de acreditación de este requisito de acceso.**

g) Acreditación de nivel de español. Las facultades **denegarán la solicitud de matrícula por la falta de acreditación original del nivel de español B2.**

NOTA: Estos efectos serán notificados por las Facultades en la dirección de correo UCM del interesado.